

CONCON, 29 DIC 2017
DECRETO REGISTRADO N° 167/1

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 812 de fecha 29 de diciembre año 2017
6. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el servicio de salud no asume responsabilidad financiera mayor que la que se señala en cada convenio, por ello, en el caso que la municipalidad se exceda de los fondos destinados por el servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS con un tope de 44 semanales ,cumpliendo la labor que se detalla a continuación, desde el 06 de noviembre al 31 de diciembre 2017 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

FUNCIONARIO	C.I.	PROFESION	HORAS	MONTO
NICOLE BURGOS BERNAL		ENFERMERA	44	\$ 4.834.-
CECILIA PIZARRO JIMENEZ		KINESIOLOGA	44	\$ 4.834.-
PAULINA BOLADOS BOLADOS		ENFERMERA	44	\$ 4.834.-
DANIELA CISTERNAS CISTERNAS		ENFERMERA	44	\$ 4.834.-
KARLA MUÑOZ PINILLA		MATRONA	44	\$ 4.834.-

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto, por hora efectiva trabajada y que pasará a formar parte integrante de este decreto
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 22-11-999, otros.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARI LUCIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD
- > INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3